

Lengua y territorio: relación estratégica para la revitalización del mapuzugun

Viktor Naqill Gomez

Recebido em: 15 de agosto de 2020
Aceito em: 16 de agosto de 2020

Investigador adjunto, Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Pontificia Universidad Católica de Chile, Campus Villarrica, Wallmapu.
Contato: viktornaqill@gmail.com
Chile

ÑIZOL NHEMÜL: wiño
witxañpüramgetual zugun;
mapuzugun; Wallmapu;
Kizugünewün

PALABRAS CLAVE:
revitalización lingüística;
mapuzugun; Wallmapu-
autogobierno.

KEYWORDS: language
revitalization; mapuzugun;
Wallmapu; self-government.

Txoy zugu: Fillke amerikanu Estaw küzawfuygün wiño witxañpüramgetuafel tañi wünen mülekelchi kewün, welu feyta egün amuley tañi naqkülen. Feytachi wiritun mew feypiley, tati pu kewün papiltukunugey, welu kimeltugekelay ka püram kimün kelayngün kizu ñi kewün mew. Kuyfike kimün mew kimniegey, kiñe kewün witxañpüramgetuy zewma müley kiñe estatutu, chew tañi üytükügemüm, ka kimeltugekey kiñe politiko marku mew ka kiñe txoy mapu mew. Feytachi rakizuam mew, mapuzugun tañi witxañpüramgetuafel, kiñewüntuley tañi kizugünewün pu mapuche Wallmapu mew. Günezuamgey chumgechi tañi mülen mapuzugun ka pegegey chumgechi tañi amulen euskera zugun.

Resumen: Pese a que varios Estados americanos han oficializado diversas lenguas indígenas, la gran mayoría de éstas siguen en declive. El artículo sostiene que ello se debe al carácter puramente formal de estas oficializaciones, y al hecho que estas lenguas no son lenguas de enseñanza. La experiencia demuestra que la revitalización de una lengua solo es posible si ésta tiene el estatuto de lengua oficial y es lengua de enseñanza en un marco político-territorial definido. En este sentido, la revitalización del mapuzugun está ligada a los derechos al autogobierno de la nación mapuche en Wallmapu, el País Mapuche. Se compara la situación del mapuzugun con procesos de revitalización lingüística en desarrollo, en particular el del euskera.

Abstract: Despite the fact that several American countries have made various indigenous languages official, the majority of them keeps on declining. This paper holds that this is due to the purely formal role that these official languages have and the fact that these languages are not educational languages. The experience shows that the revitalization of a language is only possible if it has the status of official and is an educational language in a defined political-territorial setting. Thus, the revitalization of the mapuzugun is connected with the Mapuche nation self-government rights in Wallmapu, the Mapuche country. The situation of the mapuzugun is compared with processes of language revitalization in development, in particular with the euskera.

INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década se asiste a la emergencia de un movimiento por la revitalización del mapuzugun tanto en Wallmapu, el País Mapuche, como en la diáspora. Se trata de un fenómeno en muchos aspectos novedoso, sin precedentes en lo que ha sido el movimiento mapuche desde sus orígenes en 1910. Los primeros pasos se dan en 2008, cuando un grupo de militantes comienza a sacar el mapuzugun a las plazas y calles (Pu Che Metu Inkalu ti Mapuzugun, 2008). Se trata, en sus orígenes, de actividades en una de las plazas de la ciudad de Temuko, capital de la región de La Araucanía, organizadas en torno al 21 de febrero, fecha que la Unesco ha declarado como Día Internacional de la Lengua Materna, destinado a promover conciencia sobre la pérdida de las lenguas del mundo.¹ Desde el 2012 se realiza una marcha anual, siempre en Temuko, para exigir la oficialización del mapuzugun en La Araucanía, región que abarca gran parte de Wallmapu independiente hasta la invasión y ocupación chilena de la segunda mitad del siglo XIX. A la marcha se ha sumado un *lefkantun* (carrera pedestre) y un acto artístico-cultural, en los que se privilegia el uso de la lengua.

Las movilizaciones han sido convocadas en sus distintas versiones por una diversidad de organizaciones, tales como la Femae-Estudiantes Wajmapu, Inarumen Mapuzugun Wallmapu mew (Academia Nacional de la Lengua Mapuche), Mapuzuguletuaiñ Wallmapu mew, la Comunidad de

1 Según la Unesco, la mitad de las más de 6.000 lenguas que existen en el mundo corren el peligro de desaparecer a fines de este siglo (Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro/Unesco, 2003). Algunos estiman que la pérdida podría llegar al noventa por ciento (Krauss, 1992).

Historia Mapuche o el movimiento político Wallmapuwen. En ellas participan artistas de Wallmapu y la diáspora, como Wechekeche ñi Trawün, Luanko o Daniela Millalew, entre otros. La movilización cuenta también con el apoyo de Kimeltuwe, una plataforma de Facebook dedicada a la elaboración de material didáctico para la enseñanza del mapuzugun, que tiene en la actualidad con más de 215.000 seguidores².

La reivindicación de oficialización del mapuzugun ha tenido eco en las instituciones de Wallmapu. Primero en dos municipios: Galvarino, en 2013, con la decisión del Concejo Comunal que proclama el mapuzugun lengua oficial en la comuna; y Padre Las Casas, en 2014, donde se aprueba una moción para iniciar un proceso de oficialización, iniciativa que finalmente no prosperó. Luego: en el Consejo Regional de La Araucanía, que aprobó en 2015, en votación unánime, la oficialización regional del mapuzugun. La Contraloría General de la República, por su parte, no encontró objeción alguna ni en lo que concierne a la oficialización del mapuzugun a nivel municipal (2014) como tampoco a nivel de la región de La Araucanía, tal como consta en el respectivo documento:

(...) dadas las atribuciones amplias que la ley les ha conferido a los [gobiernos regionales] para estimular y fomentar las expresiones culturales de la región respectiva, esta Contraloría General no divisa inconvenientes para que, en el ejercicio de ellas, tales organismos puedan regular la inclusión del idioma mapuzugun como lengua oficial, junto con el castellano, en el campo de

2 El equipo de Kimeltuwe está conformado por Víctor Karülafken, responsable de los textos en mapuzugun; el dibujante Aldo Berrios, bajo seudónimo de Fiestóforo; y Alina Namunkura, profesora de lenguas, quien colabora en los aspectos didácticos.

las actividades atingentes al ámbito territorial correspondiente. (República de Chile/Contraloría General de la República, 2015).

En 2016 el intendente de la Araucanía anunció un presupuesto para iniciar la consulta por la oficialización de la lengua (Arias, 2016, 7). A fines de 2017 se retoman las conversaciones, que se habían congelado, y se llega hasta la elaboración de un Plan de Revitalización que acompañaría el decreto de oficialización. La llegada de un gobierno de derecha, en marzo de 2018, bloqueó nuevamente el proceso, y todo avance futuro en la materia está condicionado a cómo se resuelva la profunda crisis social y política por la que atraviesa actualmente el país.

Una estrategia que ha demostrado una gran capacidad de movilización ha sido la realización, a partir de 2015, de los *Koneltun mapuzugun mew* (internados en lengua mapuche), espacios de enseñanza del mapuzugun que consisten básicamente en concentrar durante una semana o diez días a un grupo de personas (entre 50 y 70) para aprender y cultivar el mapuzugun mediante la inmersión lingüística. Estas actividades se realizan principalmente en verano o vacaciones de invierno y en ellas participan generalmente jóvenes, tanto en Gulumapu como Puelmapu. A la fecha son más de cincuenta los *koneltun* realizados por diversas organizaciones en distintos lugares. Si bien los resultados propiamente lingüísticos son todavía parciales, estos internados se constituyen como espacios privilegiados para la adhesión de la militancia por el mapuzugun.

El proceso de revitalización en marcha, en particular en lo que tiene que ver con la enseñanza de la lengua, ha podido contar, además, con el respaldo

de Garabide, una asociación de cooperación vasca cuyo objetivo es compartir el proceso de recuperación del euskera con otros pueblos que luchan por revitalizar sus lenguas (Garabide Elkarte, s/d). Esto ha permitido a una decena de militantes por el mapuzugun, en su mayoría jóvenes, viajar a Euskal Herria, donde han podido conocer los diferentes ámbitos en los cuales hoy se utiliza la lengua vasca, así como adquirir experticia en la formulación de proyectos de enseñanza y promoción de la lengua que se espera poder aplicar en Wallmapu.

El surgimiento de este movimiento por el mapuzugun es, por cierto, alentador, tanto más cuanto quienes lo impulsan son gente joven, muchos de ellos estudiantes secundarios y universitarios. El mapuzugun está hoy día en situación que podríamos calificar como crítica y, si no hay una movilización de las jóvenes generaciones la lengua, puede desaparecer en el presente siglo. Aunque sea todavía incipiente, vemos cómo en este proceso van saliendo nuevos hablantes, al mismo tiempo en que el interés por aprender la lengua desborda a la sola población mapuche; también notamos que va aumentando la visibilidad de la lengua en el espacio público, sobre todo a través de la música, internet e incluso en el ámbito académico. Pero, ¿nos permiten estos avances suponer que estamos realmente ante un proceso de revitalización del mapuzugun?

Para responder a esta pregunta hay que aclarar previamente qué es lo que se entiende por revitalización. Para nosotros, la revitalización lingüística es el proceso en el cual una lengua, en camino a la desaparición, vuelve a constituirse en la lengua de comunicación diaria de una comunidad lingüística, utilizándose (de modo oral y escrito) para todos los ámbitos sociales. Una revitalización evidencia su solidez cuando se recompone la transmisión

intergeneracional, es decir cuando una primera generación de nuevos hablantes logra comunicarse de modo fluido, continuo y en todos los ámbitos con la segunda y tercera generación que la precede. Así, el proceso de revitalización puede cristalizar en unos 60 años, siempre y cuando se mantengan las condiciones que han permitido el repunte de la lengua, y sobre todo si se cuenta con la protección legal, mediante su oficialización efectiva, para evitar tendencias a la “vuelta atrás”.

Vemos que en este terreno el mapuzugun, así como muchas otras lenguas en América, se encuentra muy lejos de poder pretender contar con las condiciones mínimas para una revitalización. En la actualidad, en el sistema escolar chileno el mapuzugun es una lengua que se enseña, pero no de enseñanza. En la administración pública prácticamente no existe. Las únicas excepciones se refieren a usos simbólicos de señalética en algunos edificios públicos y a la existencia de un programa de atención en mapuzugun en algunos hospitales y centros de salud. Existen algunas instituciones que tienen programas denominados “de revitalización”, como la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y la Subdirección de Pueblos Originarios de la Región de la Araucanía, pero eso no revierte el proceso de pérdida y poco contribuye por ahora a la revitalización.

“OFICIALIZACIONES” SIMBÓLICAS Y OTRAS REALES

Algunos países distinguen entre lenguas nacionales y oficiales. Es el caso de la Confederación Helvética, que tiene cuatro lenguas nacionales (alemán,

francés, italiano y romanche), pero sólo las tres primeras son oficiales. En ese país la distinción no es sin consecuencias: si las tres leguas oficiales tienen garantizadas su oficialidad y su calidad de lengua de enseñanza dentro de sus respectivas zonas lingüísticas, no ocurre lo mismo con el romanche, cuyo carácter de “lengua nacional” no le otorga ninguna protección, lo que contribuye a que, inexorablemente, desaparezca. En México, la Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, de 2003, establece, en su artículo 1º, que “las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez”. En este caso también el carácter nacional de las lenguas indígenas parece ser solo simbólico, si consideramos la ausencia de implicancias concretas en el uso y preservación de las mismas. En Paraguay, el guaraní era lengua nacional pero no oficial hasta 1992, año en que la nueva Constitución le da el mismo título que al castellano. De hecho, Paraguay es una excepción a nivel sudamericano, tanto por la cooficialidad efectiva de una lengua autóctona como por el uso cotidiano y predominante de esta por parte de la población incluso no indígena.

Si observamos la situación jurídica de las lenguas indígenas en el continente, vemos que el estatuto de “lengua oficial” es mucho más común que el de “lengua nacional”. Varios Estados, en efecto, han acordado este estatuto a una, a algunas o incluso a todas las lenguas reconocidas del país. Tenemos al Perú, donde son oficiales, según el artículo 48º de la Constitución de 1993, el castellano y, “en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes”. En Colombia, de acuerdo con

la Constitución de 1991, artículo 10º, el idioma oficial es el castellano. El mismo artículo establece: “Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe”. En Venezuela, la Constitución de 1999 establece en su artículo 9º: “El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad”. En Ecuador, la Constitución de 2008 estipula, en su artículo 2º, que el castellano es el idioma oficial del país, y añade enseguida: “el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso”. En Panamá, según la Ley nº 88, de 2010, que reconoce las lenguas y los alfabetos de los pueblos indígenas del país y dicta normas para la educación intercultural bilingüe, artículo 1º, “el Estado panameño reconoce la diversidad cultural como un valor histórico y patrimonio de la humanidad, en todas sus manifestaciones, en consecuencia, se reconocen las lenguas de los pueblos indígenas Ngabe, Bugle, Kuna, Emberá, Wounaan, Naso Tjerdi y Bri Bri”. En Nicaragua, la Constitución de 1987 estipula, en su artículo 11º, que “El español es el idioma oficial del Estado. Las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua también tendrán uso oficial en los casos que establezca la ley”. El Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua, también de 1987, es

aún más escueto en la materia, limitándose a señalar en su artículo 5º: “El español, idioma oficial del Estado, y las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica serán de uso oficial en las Regiones Autónomas”. Bolivia, por su parte, cuenta con treinta y seis idiomas oficiales. Según el artículo 5º de la Constitución de 2009,

el Gobierno plurinacional y los gobiernos departamentales deben utilizar al menos dos idiomas oficiales. Uno de ellos debe ser el castellano, y el otro se decidirá tomando en cuenta el uso, la conveniencia, las circunstancias, las necesidades y preferencias de la población en su totalidad o del territorio en cuestión. Los demás gobiernos autónomos deben utilizar los idiomas propios de su territorio, y uno de ellos debe ser el castellano. (Estado plurinacional de Bolivia, 2009.)

A pesar de estas múltiples oficializaciones y la existencia de instrumentos jurídicos de carácter internacional que establecen su protección (Organización Internacional del Trabajo, 1989; Organización de las Naciones Unidas, 2007), las lenguas indígenas están en todas partes en regresión, si no necesariamente en número de hablantes, sí en porcentaje. Ninguno de los estatutos de cooficialidad de que se benefician algunas de ellas en el continente americano ha contribuido de manera significativa a frenar este declive generalizado, fuera probablemente del caso del guaraní en Paraguay que, incluso, presenta sus problemáticas específicas. Y menos todavía a iniciar un proceso de revitalización. En la Provincia de Corrientes, Argentina, el guaraní tiene el estatuto de “idioma oficial alternativo” (Ley nº 5598, de 2004), pero la ley ni siquiera cuenta con presupuesto, por lo que nunca ha podido ser realmente efectiva. En Brasil, cinco municipios hasta la presente

fecha tienen también lenguas indígenas cooficiales junto al portugués, pero ignoramos los resultados de esas experiencias.

Casos aparte son el Kalaallit Nunaat de Groenlandia, país autónomo dentro del reino de Dinamarca, y el Nunavut, territorio federal de Canadá. Se trata de territorios con autogobierno, que deciden ellos mismos no solo sobre su política lingüística sino sobre todas las materias que conciernen directamente a la entidad autónoma. Así, en Kalaallit Nunaat, desde el 21 de junio de 2009 solo el kalaallisut (groenlandés) tiene carácter de lengua oficial, con la entrada en vigor del nuevo estatuto o ley fundamental aprobada a finales de 2008 en referéndum. En Nunavut, por su parte, hay dos lenguas oficiales propias, el inuktitut y el inuinnaqtun, además de inglés y francés. Pese a que las dos lenguas indígenas han visto incrementado su número de hablantes en términos absolutos, su uso ha disminuido en términos porcentuales (Lepage & Langlois, 2019). Esto se debe, entre otras razones, a la escasez de profesores en la lengua para cubrir todo el sistema de enseñanza (George, 2019), pieza clave de la revitalización.

Junto al problema de la falta de operatividad de las oficializaciones, las lenguas indígenas son consideradas en la mayoría de los casos solo como lenguas a ser enseñadas. Incluso, dada la precariedad de muchas de ellas, esa enseñanza se limita a vocabularios y frases apenas útiles, en el mejor de los casos, para una interacción básica. Puede que esto sirva para valorar simbólicamente la lengua, o bien para promover una actitud favorable sobre la diversidad lingüística pero, en rigor, es ineficaz para la adquisición de una lengua.

La importancia del aprendizaje de la lengua en la escuela es mayor aún cuando la lengua ha dejado de ser transmitida en el hogar, como es actualmente el caso del mapuzugun. Es por ello que en Bretaña, región de Francia, la estrategia de los militantes de la lengua bretona ha consistido en desarrollar un sistema educativo en bretón, la red de escuelas Diwan, antes que centrarse en su estatuto oficial. Es cierto, por otra parte, que en el país que inventó el Estado nación, pocas posibilidades hay de ver en un horizonte cercano que alguna lengua regional sea reconocida como cooficial con la lengua del Estado, como es el caso en otras partes.

LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE UN PROCESO DE REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Todo proceso de revitalización lingüística se da en un contexto territorial delimitado. Este marco territorial puede ser definido por criterios históricos, lingüísticos e incluso demográficos, o por combinaciones de estos diversos elementos, o aún corresponder a subdivisiones políticas o administrativas de un Estado existente. En cualquier caso, este debe corresponder, aunque sea en parte, al territorio de presencia histórica del pueblo portador de la lengua y debe ser lo suficientemente extendido y poblado como para que un proceso de revitalización lingüística sea viable. Es aquí, en el país donde se asienta históricamente el pueblo y su lengua que debe centrarse el proceso de revitalización lingüística, por mucho que haya una diáspora importante e incluso numéricamente superior a la población que permanece en el territorio propio. Es el caso mapuche, entre otros pueblos.

Los derechos lingüísticos están por lo general ligados al territorio y no a la persona. Es lo que se denomina “principio de territorialidad lingüística”. En Suiza, los estudiantes hasta sus dieciséis años están obligados a realizar sus estudios en la lengua de su cantón de residencia. Si un suizo de Zúrich, cantón de lengua alemana, se traslada al Tesino, de lengua italiana, estará obligado a estudiar allí en italiano. En Catalunya, todo el sistema escolar de primaria y secundaria es en catalán; el castellano es enseñado, pero no es lengua de enseñanza. En Euskadi, existe un sistema con tres modelos: el A con la enseñanza en castellano con euskera como lengua enseñada; el B, mixto, euskera-castellano; y el D: enseñanza en euskera con castellano como lengua enseñada (Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco, 2006). Todas estas políticas son posteriores a la dictadura franquista y la instauración del sistema de comunidades autónomas.

En todos estos casos se aplica el principio de territorialidad lingüística, que garantiza a la lengua que se busca promover o preservar un espacio territorial protegido. Este espacio puede ser exclusivo, como ocurre en Suiza entre las tres zonas lingüísticas, en Quebec con respecto al francés o en las islas Åland con respecto al sueco, o puede ser compartido, tal como ocurre con la lengua del Estado en Catalunya, Euskadi o Galicia. Es el principio de territorialidad lingüística el que permite la permanencia de lenguas con números muy restringidos de hablantes, como en el caso del islandés, del feroés, del estonio, del letón.

Cualquiera que sea la importancia de la diáspora con respecto a la población establecida en el territorio propio, la capacidad para reproducir elementos

culturales en esa situación, en particular en lo que tiene que ver con el idioma, dependen siempre de su vitalidad y vigencia en el territorio de origen. Una diáspora es tal porque su existencia se sitúa y articula con respecto al país de origen, si no, se trataría solo de población emigrada. Por otra parte, están los recursos humanos y materiales necesarios para hacer efectiva una oficialización del idioma.

El éxito que pueda adquirir una política de revitalización también depende de los grados de descentralización o autonomía que tenga el territorio. Es difícil que pueda desplegarse una política lingüística que sea además consensuada con la población local, si las medidas y disposiciones vienen fijadas por el poder político central. Si observamos los casos de políticas de revitalización lingüística que obtienen resultados positivos, vemos que se aplican en territorios y no en comunidades humanas. Es el caso de España, en donde se adoptan políticas de revitalización lingüística desde la instalación del sistema de comunidades autónomas, en particular en Catalunya, Euskadi y Galicia. El objetivo de estas políticas no ha sido que los catalanes, vascos o gallegos, independientemente de donde se encuentren como individuos, recuperen su idioma, sino que Catalunya, País Vasco y Galicia, como países, lo hagan.

MAPUZUGUN Y WALLMAPU

El mapuzugun (palabra compuesta de *mapu*: “país” o “tierra”, en el sentido de “territorio”; y *zugun*: “hablar”) es la lengua del pueblo mapuche y de Wallmapu, País Mapuche. A la llegada de los españoles, a mediados del siglo

XVI, la lengua mapuche se hablaba desde el valle del Cocambala (31°10' S) por el norte hasta Chillwe (43°42' S) por el sur, abarcando todo el territorio comprendido entre la Cordillera de los Andes por el este y el Océano Pacífico por el oeste (Vivar, 1979; Goizueta, 1852). En los años que siguen a la conquista española, el mapuzugun se extiende hasta el valle del Elqui y tal vez un poco más al norte incluso, con el traslado por parte de los invasores de mano de obra forzada mapuche hacia esta área, con el objeto de reemplazar a la población local diezmada por la represión de la resistencia y el trabajo en las minas.

La invasión española del siglo XVI no implicó, en un primer momento, cambios significativos en la situación lingüística, pues el número de invasores era reducido y la población mapuche numerosa. Es más, muchos españoles nacidos en el país aprendían, además del castellano, el mapuzugun. También otras poblaciones indígenas adoptarán la lengua mapuche, como los huarpes del Cuyo, que los españoles traían a sus encomiendas de Chile (Ovalle, 1646). En mapuzugun fueron también los primeros contactos entre los jesuitas y los chonos de las Guaitecas, que solían desplazarse hasta Chillwe (Ferrofino, 1927).

Con el establecimiento del río Biobío como frontera entre la colonia española de Chile y el Wallmapu independiente, que resulta del levantamiento general consecutivo a la victoria de Kuralaf en 1598, el panorama lingüístico cambia de modo significativo. Al norte el mapuzugun comienza a desaparecer —gradualmente primero y aceleradamente después— al mismo tiempo que la población colonizada es asimilada. A principios del siglo XVIII, si bien todavía se encuentra población mapuche, desde el punto de vista lingüístico

estaba asimilada o en vías de hacerlo (Olivares, 1874). Al sur de la frontera, al contrario, el mapuzugun no solo se mantiene plenamente vigente, al punto que años después una expedición holandesa constata que “la lengua española es tan poco conocida en esta nación, que los nuestros no han hablado aún a nadie que haya entendido lo más mínimo de ella” (anónimo, 1892), sino que, gracias al caballo, adoptado tempranamente, los mapuche y con ellos su lengua, se expanden en el Puelmapu (las tierras del este). Al comenzar el siglo XVII, el mapuzugun estaba ya presente en el piedemonte oriental de los Andes, en particular en el área de los ríos Kollogkura y Limay (Fuentes, 2000), así como también en el sector del lago Nawelwapi y la zona que se extiende inmediatamente más al sur (Fernández, 1898). Se sabe también que a mediados del siglo se habla la lengua al sur de Mendoza (Provincia de Cuyo, 1929). A partir del siglo XVIII, el mapuzugun se expande hasta el Atlántico, convirtiéndose en *lingua franca* de las pampas (Falkner, 1974). En Chillwe, a pesar de estar bajo poder español, el mapuzugun se mantuvo como la principal lengua de uso, al punto que, todavía a mediados del siglo XVIII, viajeros y autoridades destacan el uso predominante de la lengua mapuche, incluso entre los mismos españoles (Byron, 1955; Moraleda, 1888).

El mapuzugun alcanzó su mayor expansión territorial a mediados del siglo XVII, cuando la población al norte del Biobío aún usaba la lengua de modo significativo. Este auge territorial, sin embargo, no se corresponde con un auge de población hablante, muy inferior a la que encontraron los españoles. A la asimilación lingüística de la población del norte del Biobío, consumada a principios del siglo XVIII, le siguió el proceso de minorización

de la población williche de Chillwe y la ocupación española del Willimapu (las tierras del sur) en 1792.

Con la ocupación militar de los territorios mapuche por parte de Chile y de Argentina durante la segunda mitad del siglo XIX, el panorama lingüístico se modifica radicalmente. En primer lugar, por razones simplemente demográficas: la población mapuche es en gran parte masacrada o muere de hambre y enfermedades durante las guerras de ocupación, cuando no es desplazada o deportada. Tanto es así que las enormes extensiones que conforman las provincias de Buenos Aires y de la Pampa (en Argentina), por ejemplo, fueron prácticamente vaciadas de su población indígena, instalándose en su lugar colonos criollos y europeos. En Gulumapu, donde se mantiene una importante población mapuche, el Estado chileno implementará una política de colonización de poblamiento que culminará, menos de treinta años después de finalizada la guerra de ocupación, con su minorización en su propio territorio. Tanto en Chile como en Argentina, a la población sobreviviente se le impondrá la lengua castellana, principalmente mediante la escuela. Si al comenzar el siglo XX la gran mayoría de la población mapuche hablaba mapuzugun, en la actualidad es lo contrario. Del gran territorio donde se habló la lengua mapuche solo quedan hoy bolsones lingüísticos (Naguil, 2016).

LAS DEBILIDADES DE LA "REVITALIZACIÓN" DEL MAPUZUGUN

El mapuzugun es la lengua propia de una comunidad humana, el pueblo mapuche, y es también la lengua propia de un país, Wallmapu. Las

dimensiones como comunidad humana son relativamente fáciles de determinar con la información estadística disponible. En Chile, en el censo abreviado de 2017, se declararon mapuche 1.745.147 personas, lo que representa el 9% de la población total del Estado (INE, 2018). En Argentina, en el censo de 2010 se declararon mapuche 205.009 personas. A esta cifra se podría sumar 14.860 ragkülche y 22.020 pampas, que fueron censados separadamente, lo que daría un total de 241.889 personas (INDEC, 2012). La población mapuche total debe, en la actualidad, superar los dos millones de personas, siendo una de las principales poblaciones indígenas del continente.

Más complicado es la delimitación del territorio. Hay cierto consenso en que el País Mapuche actual se sitúa al sur del Biobío. En su expresión más reducida, éste corresponde a Wallmapu que se mantuvo independiente hasta 1861, cuando comienza la invasión chilena (proceso que se prolonga hasta 1883). En este territorio, conocido también como “Wallmapu independiente” (región de La Araucanía más algunas comunas adyacentes de las regiones del Biobío y de Los Ríos), los 391.915 mapuche que viven allí representan el 33,2% de población, un tercio del total³. En su sentido más amplio, Wallmapu se extiende desde el río Biobío por el norte hasta Chillwe por el sur, incluyendo, ya de manera mucho menos precisa, zonas cordilleras de las provincias argentinas de Neuquén, Río Negro y Chubut. Lo que caracteriza al Wallmapu así delimitado, aunque por lo general no se hace mención, es la presencia de población rural mapuche, asentada en tierras

3 Cálculo hecho a partir de los datos del Censo Chile 2017.

ancestrales o reconocidas como tierras indígenas. La separación de este territorio por las fronteras estacionales de Chile y Argentina ha determinado la independencia política y orgánica entre sí de los movimientos mapuche del Gulumapu y del Puelmapu, haciendo que la lucha mapuche, en sus objetivos estratégicos, siga cauces separados de cada lado de los Andes. El territorio, en su conjunto, es el escenario de las luchas del pueblo mapuche en torno a la tierra y contra los grandes proyectos mineros e hidroeléctricos y, también, del trabajo de revitalización del mapuzugun. Y, sobre todo, es el escenario de sus reivindicaciones y propuestas políticas (Naguil, 2016).

Si tratar de configurar el marco territorial mapuche ya es difícil, establecer el número de hablantes del mapuzugun, aunque sea aproximado, es actualmente imposible. En primer lugar, porque no existen estudios recientes; en segundo, porque los estudios realizados trabajan con muestras y no con toda la población. Pero, más allá de estas carencias, nadie duda que la situación del mapuzugun es de franco retroceso. Según el estudio *Perfil sociolingüístico de comunidades mapuche de la VIII, IX y X Región*, que cubre en toda su extensión lo que aquí denominamos Wallmapu extenso, el uso en la población mapuche de un mapuzugun de competencia alta –que es el que más importa para efecto de medir la fuerza de la lengua– es de solo un 10,8 % en la región del Biobío, un significativo pero también bajo 33,2 % en la región de La Araucanía, y solo un 6,7 % en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos (Gundermann, Canihuán, Castillo & Clavería, 2008). Hay que tomar en cuenta, además, que se trata de una medición de hace más de diez años, y solo para la población mapuche. Si se ampliara al conjunto de

la población el resultado sería forzosamente más negativo aún, puesto que el manejo o conocimiento del mapuzugun entre la población chilena del Wallmapu es sumamente bajo.

La protección legal del mapuzugun es débil. En Chile, la Ley indígena de 1993 solo hace referencia a su incorporación –como asignatura y no como un vehículo que cubra todas las materias– en tanto lengua indígena en el sistema escolar (artículos 28º y 32º). En este marco, el Ministerio de Educación creó en 1996 el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), mediante el Decreto nº 520, de 1996, que establecía las normas para los planes y programas de las escuelas bilingües. Ello permitió que algunas escuelas, sobre todo rurales y con alto número de escolares mapuche, adecuen sus planes a modalidades interculturales y bilingües. El Decreto nº 280 de 2009 creó el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena, que obliga a toda escuela del Estado con un 50% o más de estudiantes indígenas a destinar cuatro horas de clases por semana a la enseñanza de la lengua indígena correspondiente. En 2013 el porcentaje exigido pasó a un 20 %, lo cual amplió considerablemente el número de estudiantes, mapuche y chilenos, que se pueden beneficiar de un aprendizaje, aunque sea básico, del mapuzugun.

Hay quienes hablan de enseñar el mapuzugun en todo Chile. Por lo general, cuando ocurre esto, lo que se está planteando es que sea para toda la población del país y no solo para los mapuche. Esta propuesta se engarza con una corriente del nacionalismo chileno que podríamos llamar “araucaquista”, cuyo principal exponente es Nicolás Palacios, autor del libro *Raza chilena* (1905). Esta corriente ideológica, al reivindicar al “araucano” como

raíz de la nacionalidad chilena y proponer una imagen positiva del mapuche, tomada directamente de *La Araucana* (1569/89), del poeta español Alonso de Ercilla, tuvo un profundo impacto en el movimiento mapuche naciente. El dirigente mapuche, profesor y más tarde diputado de la República Manuel Mañkelef, tradujo al mapuzugun extensos extractos del libro de Palacios (Mañkelef, 1910, 1911) y José Inalaf, también dirigente mapuche, se apoya con fuerza en esta obra para refutar al historiador Tomás Guevara (Inalaf Navarro, 1945), autor de un gran número de trabajos sobre la sociedad y la cultura mapuche, a quien se le atribuye tener una visión negativa de estas.

Lo mismo se puede decir de quienes sostienen la oficialización del mapuzugun también fuera del Wallmapu. Nadie se imagina seriamente, por muy importante que sea la diáspora mapuche en la Región Metropolitana —donde, con 614.881 personas, solo representa el 8,64 % de la población regional—, a funcionarios atendiendo en mapuzugun y documentación oficial en versión castellana y mapuzugun separadas. La revitalización del mapuzugun en la diáspora depende de su fortaleza y difusión en Wallmapu. Es por ello que, a pesar de tener una dimensión comunitaria en la medida que concierne también a la diáspora, todo proceso de revitalización lingüística tiene, en primer lugar, una dimensión territorial. Y, por lo tanto, debe concernir, necesariamente, al conjunto de la población regional y no solo a la población mapuche.

Hay que tener consciencia, por lo tanto, de la magnitud de los desafíos que están por delante de todo proceso de revitalización de una lengua

minorizada. Que sea la oficialización o la incorporación de la lengua en el sistema educativo, vemos que se trata, sobre todo, de un problema de poder y voluntad políticos. Y también de recursos, humanos y materiales, no hay que ignorarlo. Si comparamos, aunque sea de modo sucinto, la evolución que han tenido el mapuzugun y el euskera desde el siglo pasado, vemos que, si nos limitamos a estos últimos cuarenta y cinco años, mientras el euskera ha ganado hablantes, tanto en términos absolutos como porcentuales en Euskal Herria, el mapuzugun ha seguido el camino inverso en Wallmapu. De un punto de vista sociolingüístico, sin embargo, ambas lenguas tienen en común el hecho de estar confrontadas a la hegemonía del castellano, una de las principales lenguas del mundo, con la cual no tienen parentesco alguno que facilite el paso de una a otra. No es el caso para el catalán, lengua latina, cuya cercanía con el castellano facilita su adquisición por los castellanohablantes. ¿Qué es lo que explica que, teniendo en común esa misma relación con el castellano, el mapuzugun y el euskera tengan destinos tan divergentes? Desde luego, causas hay muchas, de distinta naturaleza, pero nos detendremos aquí en dos que nos parecen fundamentales.

En primer lugar, el estatuto de la lengua. Según el estatuto de autonomía del País Vasco, artículo 6º, parágrafo 1, “El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas”. El papel del euskera se ve reforzado por la Ley Básica de normalización del uso del euskera, de 1982. Mientras el euskera es lengua oficial en Euskadi y parte de Nafarroa/Navarra, con todo lo que ello implica, el mapuzugun, como

sabemos, no tiene dicho estatuto en ningún territorio. En segundo lugar, si el euskera es enseñado en todos los niveles de la enseñanza del País Vasco, siendo posible hacer allí toda la escolaridad en euskera, el mapuzugun está integrado en el sistema escolar chileno solo de manera parcial y en ninguna parte es lengua de enseñanza.

Si el euskera –a pesar de toda la protección legal e institucional de que goza como lengua oficial de la comunidad autónoma del País Vasco, de los recursos humanos y materiales (que son considerables) que le son asignados como lengua de enseñanza y para su promoción y difusión, de contar con una academia de la lengua de reconocida autoridad, con ediciones y prensa (reducidas, por cierto, si se compara con las del castellano), con radios y televisión, y con muchas otras condiciones favorables para su revitalización, que no existen ni para el mapuzugun ni para ninguna lengua indígena de América– sigue siendo hoy una lengua minoritaria y en peligro, ¿qué les espera entonces a nuestras lenguas? ¿Se puede, por ejemplo, concebir la incorporación del mapuzugun en el sistema educativo regional si no se dispone de una carrera de pedagogía en mapuzugun para formar los profesores y maestros? Vemos hasta qué punto estamos lejos de poder crear siquiera las condiciones para plantearnos un sistema que incorpore el mapuzugun como lengua de enseñanza. E incluso como lengua enseñada, de modo óptimo, que es el primer paso de la lengua dentro del sistema escolar regional, si no se cuenta con los profesores. Aun si se creara la carrera el año que viene, no se dispondría de la primera promoción de profesores que enseñe mapuzugun antes de cinco años, que es lo que dura una pedagogía. ¿Para qué imaginar

siquiera cuándo se podrá contar con profesores que impartan en mapuzugun todas las materias del currículum?

La respuesta, como siempre en estos casos, es política. Es un problema de disposición de recursos, es cierto, pero también de asignación de recursos, de voluntad política. No es casual que los gobiernos autonómicos de Catalunya y del País Vasco, en manos de partidos nacionalistas, sean los que más apoyo dan a las políticas de revitalización de sus respectivas lenguas propias. Pero esa respuesta es también institucional, pues tampoco es casual que todos los espacios que aplican políticas de revitalización, como el País de Gales, Quebec, Catalunya o el País Vasco, Galicia, sean países que cuentan con autogobierno, ya sea a través de un estatuto de autonomía, ya sea como Estado o territorio federado (Benedikter, 2007).

CONCLUSIONES

Todas las experiencias de revitalización lingüística con resultados positivos se basan en el principio de la territorialidad lingüística. Desde luego, no es el único factor que permite el éxito de una política de revitalización, pero es la condición sin la cual toda “oficialización” de una lengua no es más que un gesto simbólico, que puede que parta de buenas intenciones en muchos casos, en otros es simple demagogia.

La oficialización, si bien es una condición necesaria, no basta por sí sola para garantizar la protección de una lengua en extremo minorizada en su propio territorio, como es el caso del mapuzugun. La oficialización de un

idioma significa que este pasa a ser usado en el funcionamiento del aparato de Estado local y en la administración. Concretamente, ello se expresa en que todos los textos oficiales y administrativos locales se hacen en la lengua propia del territorio y en el hecho de que todo ciudadano tiene el derecho de dirigirse en ella, por escrito u oralmente, a las autoridades y a la administración. Es lo mínimo para poder hablar de lengua oficial.

La otra condición necesaria para la protección del idioma es su inclusión en el sistema educativo como lengua de enseñanza. Históricamente, las lenguas dominantes se han impuesto principalmente a través de la escuela; es la lengua de enseñanza, más incluso que la lengua oficial, la que determina en definitiva la lengua de la sociedad. En la República de Irlanda, si el gaélico irlandés es oficial junto con el inglés, la lengua de enseñanza predominante es, y de lejos, el inglés. El resultado es que, a pesar del estatuto de cooficialidad del gaélico, la sociedad irlandesa actual “funciona” en inglés y no en la lengua propia del país.

Estas dos condiciones son difíciles de reunir, incluso se puede pensar que la segunda, por múltiples razones, lo es más que la primera. Pero sin esta base, que es realmente lo mínimo, una lengua, por mucho que todavía sea muy hablada en la actualidad –lo que no es el caso del mapuzugun– no tiene ninguna posibilidad de perdurar, ni a mediano ni mucho menos a largo plazo. El siglo XXI verá probablemente la extinción del 90% de las lenguas del mundo. De no ocurrir nada sustantivo en favor de las lenguas indígenas de América, catalogadas en su gran mayoría como “lenguas en peligro”,

muchas de ellas desaparecerán y la diversidad lingüística del continente americano se reducirá, cada vez más, al inglés, el castellano y el portugués.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [anónimo]. “Narración histórica del viaje ejecutado del este del estrecho de Le Maire a las costas de Chile, al mando de su excelencia el general Enrique Brouwer, en los años 1642 y 1643”. In: Gormaz, Francisco Vidal (ed.). *Documentos para la historia náutica en Chile*, Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1892, 9-88.
- Arias, Andrea. “Oficialización del mapudungún: La consulta costará 300 millones de pesos”. In: *El Austral*, Temuko, 23 de junio de 2016, 7.
- Benedikter, Thomas. *The World’s working regional autonomies: An introduction and comparative analysis*. New Delhi: Anthem Press, 2007, xvi+480.
- Byron, John. *El naufragio de la fragata Wager*. Santiago de Chile: Zig-Zag, 1955, 162.
- Ercilla y Zúñiga, Alonso de. *La Araucana*. México: Panamericana, 2002, 761.
- Eusko Jaurlaritza/Gobierno Vasco. *Modelos lingüísticos del sistema de enseñanza: Aportación de la Viceconsejería de Política Lingüística*. Donostia/San Sebastián: Kultura Saila/Departamento de Cultura, diciembre 2006, 26.
- Falkner, Thomas. *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur*. Trad. y notas de Samuel A. Lafone Quevedo; estudio preliminar de Salvador Canals Frau. Col. El pasado argentino. Buenos Aires: Hachette, 1974, 174. , 7-27.
- Fernández, Juan. “Salimos del puerto de Calbuco cuarenta y seis hombres en piraguas...”. In: Medina, José Toribio (ed.). *Biblioteca Hispano-Chilena: 1523-1817*, Santiago de Chile: Casa del autor, 1898, vol. II, 255-256.
- Ferrofino, Giovanni Battista. “Misión de Chiloé”. In: Torres, Diego de. “Tercera carta anua”, *Documentos para la Historia Argentina*, t. XIX: *Iglesia: Cartas anuas*

de la Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán, de la Compañía de Jesús (1609-1614), Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras & Instituto de Investigaciones Históricas, 1927, 107-120.

Fuentes, Domingo de. “Relación de la jornada que don Gerónimo Luis de Cabrera hizo al descubrimiento y población de los Césares”. In: *Relaciones de la jornada a los Césares, 1625*, Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes & Amerindia, 2000, 79-143.

Garabide Elkartea. *La experiencia vasca: Claves para la recuperación lingüística e identitaria*. Eskoriatza: Gertu, s/d, 67.

George, Jane. “Nunavut’s education minister seeks 20-year delay to delivery of Inuktitut education”. In: *Nunatsiaq News*, Iqaluit, 5 June, 2019.

Goizueta, Miguel de. “Viaje del capitán Juan Ladrillero al descubrimiento del Estrecho de Magallanes”. In: Claude Gay (ed.), *Documentos sobre la Historia, la Estadística y la Geografía*, Paris: casa del autor & Santiago de Chile: Museo de Historia Natural de Santiago, 1852, vol. II, 55-98.

Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro/Unesco 2003. *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. Paris: Unesco, 2003, 23.

Gundermann, Hans; Jaqueline Canihuán; Ernesto Castillo & Alejandro Clavería 2008. *Perfil sociolingüístico de comunidades mapuche de la VIII, IX y X Región: Informe de Resultados*. Santiago de Chile: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) & Universidad Tecnológica Metropolitana, 2008, 181. Con la colaboración de Cesar Faúndez, Roberto Revoco, Alejandro Chavarría & Temístocles Lizama.

Inalaf Navarro, José. *Rol económico, social y político del indígena en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Dirección General de Prisiones, 1945, 120. Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

Instituto Nacional de Estadística (INE) [Chile]. *Síntesis de resultados: Censo 2017*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas, 2018.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) [Argentina]. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012.
- Krauss, Michael. “The world’s languages in crisis”. In: *Language*, Washington [DC], March 1992, vol. 68, nº 1, 4-10.
- Lepage, Jean-François & Stéphanie Langlois. *Evolution of the language situation in Nunavut, 2001 to 2016*. Ottawa: StatCan, July 9, 2019, Ethnicity, Language and Immigration Thematic Series, 101. With the collaboration of Martin Turcotte.
- Mañkelef, Manuel 1910. “Comentarios del pueblo araucano: La faz social”. In: *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, 1^{er} semestre 1911, vol. CXXVIII, 395-450. Suscrito en Temuko, 20 de agosto de 1910.
- Mañkelef, Manuel. “La gimnasia nacional: Juegos, ejercicios y bailes”. In: *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, febrero de 1914, vol. CXXXI, 257-301, 801-883 + 14 p. con 16 figuras. Suscrito en Temuko, 25 de julio de 1911. Prefacio acerca del arte de la traducción por Rudolf Lenz, 239-256.
- Moraleda, José de. *Exploraciones geográficas e hidrográficas*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1888, xxiv, 533, mapa. Introducción (p. v-xix) de Diego Barros Arana. Orig. Depósito Hidrográfico de Madrid.
- Naguil, Víctor. *De la Raza a la Nación, de la Tierra al País: Comunitarismo y nacionalismo en el movimiento mapuche, 1910-2010*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2016. Tesis doctoral.
- Olivares, Miguel de. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile: 1593-1736*. Santiago de Chile: Imprenta Andrés Bello, 1874, Colección de Historiadores de Chile y de Documentos Relativos a la Historia Nacional, vol. VII, xx+563. Introducción biográfica y notas por Diego Barros Arana.
- Ovalle, Alonso de. *Histórica relación del Reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercita la Compañía de Jesús*. Roma: Francisco Caballo, 1646, 456 + ilustraciones.

Provincia de Cuyo. “Expediente del proceso seguido al cacique Bartolo y otros por una invasión en la jurisdicción de Mendoza”. In: Pablo Cabrera, *Los aborígenes del País de Cuyo*, Córdoba [Arg.]: Imprenta de la Universidad, 1929, apéndice I. Publicado con el título: “Una invasión de los indios a algunas de las estancias australes de la jurisdicción de Mendoza: Año 1658’.

Palacios, Nicolás. *Raza chilena: Libro escrito por un chileno y para los chilenos*. Santiago de Chile: Editorial Chilena, 1918, 2 vols.

Pu Che Metu Inkalu ti Mapuzugun. “Inkaiñ taiñ mapuzugun”, In: *Azkintuwe*, Temuko, febrero de 2008.

Vivar, Jerónimo de. *Crónica y relación copiosa y verdadera de los reinos de Chile*. Berlin: Colloquium, 1979, Col. Biblioteca Ibero-Americana, nº 27, 343.

DOCUMENTOS Y LEGISLACIÓN

Estado plurinacional de Bolivia. Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia. Promulgada el 7 de febrero de 2009.

Estados Unidos Mexicanos. Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, de 13 de marzo de 2003.

Euskal autonomia Erkidegoa/Comunidad autónoma del País Vasco. Ley 10/1982, de 24 de noviembre. Básica de normalización del uso del euskera.

Organización de las Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. New York: Organización de las Naciones Unidas, 13 de septiembre de 2007. Resolución Asamblea General.

Organización Internacional del Trabajo. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Genève: Organización Internacional del Trabajo, 27 de junio de 1989. En vigor 5 de septiembre de 1991.

Provincia de Corrientes. Ley nº 5598, de 28 de septiembre de 2004.

Reino de España. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

República Bolivariana de Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Promulgada el 20 de diciembre de 1999.

República de Colombia. Constitución Política de Colombia. Promulgada el 4 de julio de 1991.

República de Chile. Ley nº 19.253, de 28 de septiembre de 1993. Ley Indígena: Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

República de Chile. Decreto nº 520, de 2 de julio de 1996: Establece normas para la elaboración de planes y programas de estudio de establecimientos bilingües.

República de Chile. Decreto nº 280, de 20 de julio de 2009: Modifica Decreto Supremo nº 40, de 1996, del Ministerio de Educación.

República de Chile/Contraloría General de la República. Dictamen nº 45.010, de 20 de junio 2014. Municipalidad de Galvarino puede dar reconocimiento oficial, en la respectiva comuna, al idioma mapuzugun, siempre que se cumplan las condiciones que indica.

República de Chile/Contraloría General de la República. Dictamen nº 90.466, de 13 de noviembre de 2015. Gobierno Regional de La Araucanía puede dictar un reglamento para regular el reconocimiento oficial del idioma mapuzugun en el respectivo territorio, en la medida que se cumplan las condiciones que indica.

República de Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. En vigor: 20 de octubre del 2008.

República de Nicaragua. Constitución Política de la República de Nicaragua. En vigor: 9 de enero de 1987.

República de Nicaragua. Ley nº 28, de 2 de septiembre de 1987. Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua.

República de Panamá. Ley nº 88, de 22 de noviembre de 2010. Que reconoce las lenguas y los alfabetos de los pueblos indígenas de Panamá y dicta normas para la educación intercultural bilingüe.

República del Paraguay. Constitución Nacional. Promulgada el 20 de junio de 1992.

República del Perú. Constitución Política del Perú. Promulgada el 29 de diciembre de 1993.

